

Referencia de Seguridad

GENERAL

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1

AÑO 2005

Denominación Social :

JAZZTEL PLC

Domicilio Social :

20-22 Bedford Row, London - REINO UNIDO

C.I.F.

N0067816I

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:

José Ortiz Martínez

Secretario del Consejo de Administración

Firma:

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0800	0	0			51006	50152
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	-469	-2879			-25289	-19645
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700					-25289	-18713
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	-469	-2879			-25289	-18715
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050					0	2
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060					-25289	-18713
CAPITAL SUSCRITO	0500	77722	45298				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0			1116	1082

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Las presentes cuentas individuales se han elaborado siguiendo los principios, criterios y normativa contable establecidos en el Real Decreto 1643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y en la Ley de Sociedades Anónimas.

La información consolidada se ha elaborado siguiendo los principios y criterios establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y siguiendo la normativa contable según las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) adoptadas por la Unión Europea.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210	X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220	X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230	X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240	X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250	X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260	X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270	X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280	X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290	X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310	X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320	X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330	X
14. Otros hechos significativos.	3340	X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

4- Aumentos y reducciones del Capital Social

Capital social emitido a 31-12-04: 890.191.280

Ejercicio de opciones sobre acciones: 6.248.114

Conversión de bonos en acciones: 74.148.504

Aumentos de capital en el período: 80.396.618

Capital social emitido a 31-03-05: 970.587.898

5- Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos

18-01-2005: JAZZTEL informa que la CNMV ha verificado y registrado los siguientes Folletos:

- Folleto Informativo Reducido relativo a la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de las 36.409.492 acciones ordinarias con derecho de voto de JAZZTEL, de 0,08 euros de valor nominal cada una, emitidas como consecuencia de la conversión de 22.854.181 bonos convertibles.

- Folleto Informativo Reducido relativo a la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de bs 745.077 bonos convertibles emitidos como consecuencia del pago del cuarto cupón el día 30 de Octubre de 2004.

25-01-2005: La CNMV verifica y registra los siguientes Folletos Informativos Reducidos:

- Folleto relativo a la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de las 86.199.642 acciones ordinarias con derecho de voto de JAZZTEL, de 0,08 euros de valor nominal cada una, emitidas como consecuencia de la conversión de 53.738.135 bonos convertibles, que suponen un 9,68% del capital social de la sociedad.

- Folleto relativo a la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de las 12.475.334 acciones ordinarias con derecho de voto de JAZZTEL, de 0,08 euros de valor nominal cada una, emitidas con el fin de atender las solicitudes recibidas de ejercicio de 12.475.334 opciones sobre acciones de JAZZTEL correspondientes a los planes de opciones sobre acciones ordinarias de la sociedad, que suponen un 1,40% del capital social de la misma.

09-02-2005: La sociedad informa que, en esta fecha, se produce un Supuesto de Conversión Obligatoria de los bonos convertibles de JAZZTEL de vencimiento 2012 y cupón 12%, por el cuál todos los bonos convertibles en circulación se convierten en el derecho de recibir acciones ordinarias de JAZZTEL de 0,08 euros de valor nominal cada una. El Supuesto de Conversión Obligatoria supone la cancelación de los 12.417.956 bonos convertibles en circulación, la cuál se realiza al precio de conversión estipulado en el Contrato de Emisión, que a esta fecha es de 0,63 bonos por acción ó 1,5873 acciones por bono.

Esta conversión supone la eliminación del 100% de los bonos, mejora la estructura de capital por la eliminación de la deuda y el aumento de los Fondos Propios y permite un ahorro en intereses de 11,9 millones de euros entre 2005 y 2012.

02-03-2005: La compañía comunica que Prepsa Traders, S.A., la sociedad controlada por Leopoldo Fernández Pujals, y el accionista de referencia de JAZZTEL, solicita la conversión de todos los bonos convertibles. Esto supone la conversión de 13.769.471,232 euros en bonos y la emisión de 53.786.997 acciones ordinarias de JAZZTEL, al precio de conversión de euro 0,256 para situar la participación del inversor en 24,9% del capital de JAZZTEL. La conversión mejora la estructura de capital por la eliminación de la deuda e incremento de los Fondos Propios y permite un ahorro de 4,9 millones de euros entre 2004 y 2014 en intereses.

11-03-2005: JAZZTEL informa que la CNMV ha verificado y registrado el Folleto Informativo Reducido relativo a la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao de las 20.361.507 acciones ordinarias con derecho de voto de JAZZTEL, de 0,08 euros de valor nominal cada una, emitidas con el fin de atender la totalidad de los 12.417.956 bonos convertibles correspondientes a la emisión de noviembre de 2002, lo que supone un 2,09% del capital social de la sociedad.

14- Otros Hechos Significativos

15-02-2005: La Compañía remite presentación de resultados y la presenta simultaneamente en la Bolsa de Madrid. En ella se habla del cambio de dinámica de JAZZTEL con la entrada de Leopoldo Fernández Pujals, lo que le permitirá crecer en cada uno de los mercados en los que opera y obtener rentabilidad.

25-02-2005: JAZZTEL anuncia sus resultados del cuarto trimestre y del año 2004 en los que reduce sus pérdidas anuales un 51%. Se presentan las líneas principales del nuevo Plan Estratégico 2005-2007 y se indica que el último trimestre es un período de preparación para afrontar el crecimiento previsto para 2005, con cambios en el Consejo de Administración y en los puestos clave de Dirección, nueva política de marketing, nuevo equipo de ventas, nuevo plan de despliegue DSL-ULL y práctica eliminación de la deuda convertible de la compañía.

28-02-2005: La sociedad remite información sobre los resultados del segundo semestre de 2004.

03-03-2005: El Consejo de Administración de JAZZTEL, en su reunión celebrada el miércoles 2 de marzo de 2005 acuerda convocar una Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Marzo de 2005.

04-03-2005: La sociedad remite el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2004.

30-03-2005: La sociedad celebra Junta General Ordinaria de Accionistas en la que se aprueban las Cuentas Anuales de la Sociedad, la Memoria y el Informe de Auditoría de 2004, la elección y reelección de los distintos consejeros propuestos, la aprobación del Informe de Remuneraciones, la reelección de Deloitte & Touch LLP como auditores, el aumento del capital social autorizado y la autorización a favor de los Consejeros de asignar y emitir valores relevantes hasta una cantidad nominal total de 56.715.621,92 euros.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(GENERAL)**

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Importe neto de la cifra de negocio: comprenderá los importes de la venta de productos y los de prestación de servicios correspondientes a las actividades ordinarias de la sociedad deducidas las bonificaciones y demás reducciones sobre ventas, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con la citada cifra de negocios. En el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.